

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante por el cual confiere poder. Queda para resolver.

Palmira, 30 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1348
RAD. 2023-00036-00
Ejecutivo

En memorial que antecede, la parte demandante Gases de Occidente S.A. ESP confiere poder a la abogada Angélica María Sánchez Quiroga por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora ANGELICA MARIA SANCHEZ QUIROGA, identificada con la C.C. No. 1.144.169.259, T.P. No. 267.824 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 121 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 de Diciembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a59cf7e3ac63d27b00bfad07e175ffa63ca7ae644c0e105ea2e9a780b4274c**

Documento generado en 04/12/2023 09:50:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>